



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

ANUNCIO. Anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, acordó, de conformidad con lo prevenido por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, poner de manifiesto el expediente instruido para la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por un importe total de 8.593,00 euros, al objeto de que en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

RESUMEN

	EUROS
E. Derechos Anulados	8.593,00
F. Derechos por Anulación de Liquidaciones	8.593,00
G. Derechos por Insolvencias y otras causas	6.869,56
H. Derechos por Prescripción	2.132,56

En Candamo, a 26 de diciembre de 2017.—La Alcaldesa.—Cód. 2017-14518.